



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 611/2016.1
NUEVA TOLTÉN, 08 ABR. 2016

**LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:
VISTOS:**

- Contrato por Prestación de Servicios de fecha 26 de Febrero de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don **Marco Octavio Tranamán Sanhueza**.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 03 de fecha 04 de Enero de 2016, que aprueba Programa de Actividades “Verano Entretenido 2016” en la Comuna de Toltén.

- Decreto Alcaldicio Exento N 1.463 de fecha 27 de Noviembre de 2015, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2016.

- El texto refundido de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Contrato de fecha 26 de Febrero de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don **Marco Octavio Tranamán Sanhueza**, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.

3.- El Contrato pasa a formar parte del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL

GMS/RNS/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Transparencia
- Departamento Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
A L C A L D E



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS

En Nueva Toltén, a veintiséis días del mes de Febrero de dos mil dieciséis, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° _____ con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y don **MARCO OCTAVIO TRANAMÁN SANHUEZA**, Cédula de Identidad N° _____, con domicilio en el sector rural de I _____ comuna de _____, se ha convenido el siguiente contrato:

- PRIMERO:** La Municipalidad de Toltén en el marco de actividades del Programa Verano Entretenido 2016, ha programado la Feria Costumbrista en Pocoyán, con la participación de exponentes de diversas comunas del territorio nacional. Por tal motivo, y con el fin de resguardar la seguridad de las personas y de los productos expuestos, contrata al Sr. Tranamán Sanhueza para que preste servicio de nochero durante tres días en el recinto de la Feria Costumbrista.
- SEGUNDO:** El Municipio cancelará al Sr. Tranamán Sanhueza la suma de \$ 50.000- (cincuenta mil pesos), más impuesto, previa confección de Boleta de Terceros por parte de la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio y un informe emitido por el Coordinador de la UDEL en el que conste la conformidad del trabajo realizado.
- TERCERO:** El presente contrato regirá a contar del 26 al 28 de Febrero de 2016, ambas fechas incluidas.
- CUARTO:** Se extiende el presente contrato en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando tres en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Sr. Tranamán Sanhueza.



GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
A L C A L D E

MARCO OCTAVIO TRANAMÁN SANHUEZA
RUT. 16.577.860-K